Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2027 quedaría cifrado en 25.527.000,00 € (veinticinco millones quinientos veintisiete mil euros), lo que supone un incremento del 4,34 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado en su Estado de Gastos y de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

▪ *PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:*

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2027

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.05	Premio de cobranza voluntaria	10.554.000,00	8.300.000,00	-2.254.000,00	-21,36%
			329.06	Premio de cobranza ejecutiva	4.817.000,00	4.917.000,00	100.000,00	2,08%
			329.07	Premio de cobranza gestión cargo	0,00	3.487.000,00	3.487.000,00	
	39			OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR				
				DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
		393	393.00	Intereses de demora	7.000,00	5.000,00	-2.000,00	-28,57%
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.02	Sanciones actas inspección	200.000,00	210.000,00	10.000,00	5,00%
			399.03	Notificaciones multas	460.000,00	490.000,00	30.000,00	6,52%
			399.04	Servicios catastrales a ayuntamientos	637.000,00	496.000,00	-141.000,00	-22,14%
			399.07	Costas	1.280.000,00	1.126.000,00	-154.000,00	-12,03%
			399.99	Otros ingresos	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
				TOTAL CAPÍTULO III	**17.969.000,00**	**19.045.000,00**	**1.076.000,00**	**5,99%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	40	400	400.00	Transf. Corriente de Admón. General de la Entidad	1.363.805,17	1.363.000,00	-805,17	-0,06%
				TOTAL CAPÍTULO IV	**1.363.805,17**	**1.363.000,00**	**-805,17**	**-0,06%**

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	Intereses de depósitos	1.000.000,00	1.150.000,00	150.000,00	15,00%
				TOTAL CAPÍTULO V	**1.000.000,00**	**1.150.000,00**	**150.000,00**	**15,00%**

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	79			Del exterior				
		791	791.00	Plan operativo Plurirregional FEDER 2014-2020	541.539,83	0,00	-541.539,83	
				TOTAL CAPÍTULO VII	**541.539,83**	**0,00**	**-541.539,83**	

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.				
		820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales c/p	607.000,00	607.000,00	0,00	0,00%
		821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Ent. Locales l/p	2.679.000,00	3.057.000,00	378.000,00	14,11%
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
				TOTAL CAPÍTULO VIII	**3.591.000,00**	**3.969.000,00**	**378.000,00**	**10,53%**
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**24.465.345,00**	**25.527.000,00**	**1.061.655,00**	**4,34%**

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos. El Organismo Autónomo de Recaudación realizó la modificación de la tasa en base a lo establecido en los artículos 20 a 37 de la LRHL con efectos en el Presupuesto del 2025, regulándose la misma a través de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Para el establecimiento de la misma, se tuvo en cuenta el principio de equivalencia establecido en el art. 7 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por el cual las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

Dicha modificación, fue uno de los principales factores en cuanto a los datos presentados en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025 teniendo su efecto también en los ejercicios posteriores. Para la realización de las estimaciones, se realizaron diferentes cálculos para obtener la variación que suponía dicha modificación sobre los ingresos, partiendo en todo caso de los créditos iniciales presupuestados en el ejercicio 2024. Una vez cerrado el ejercicio, y conociendo la ejecución real de las diferentes partidas que lo integran, se aplicó los cálculos realizados de modificación de la tasa a las diferentes ejecuciones reales de las partidas de ingresos afectadas del ejercicio 2024 y se

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

utilizaron estos datos para la realización de una presupuestación más ajustada en base a los datos existentes para el ejercicio 2026. En base a todo lo anterior, y siendo plenamente efectivas las distintas modificaciones que afectan a los diferentes conceptos presupuestarios del Organismo se ha procedido a estimar las diferentes partidas de ingresos.

En los siguientes gráficos, se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos iniciales en algunos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018, 2021, 2022 y 2023 en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales, sin las cuales, no se hubiera producido dichas situaciones, y que una vez regularizadas conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo en todos los ejercicios. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva en el ejercicio 2018 que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.

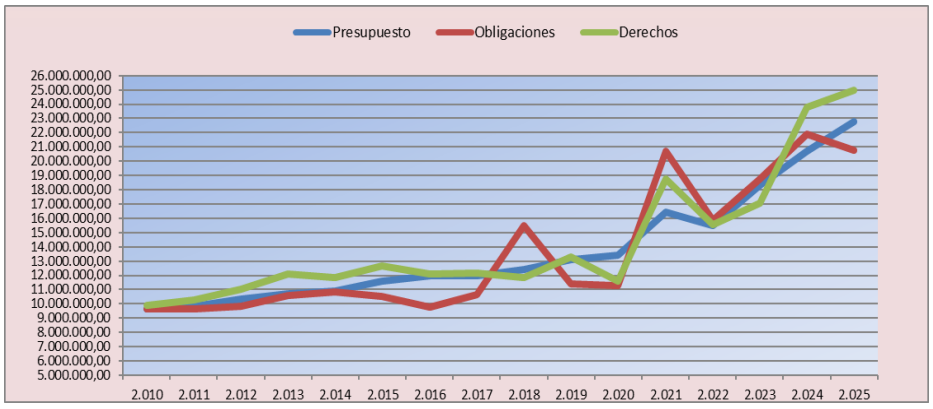

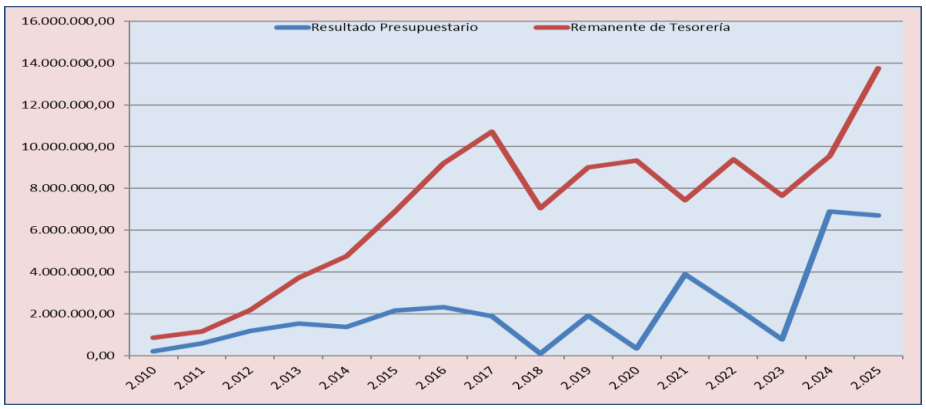

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

Además, también podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una prudente y correcta presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere. A este último aspecto y como excepción, nos encontramos en el ejercicio 2023 unos derechos claramente inferiores a la cantidad presupuestada, no obstante, si analizamos las diferentes partidas que forman el presupuesto de ingresos, podemos concluir que dicho desfase se encuentra en el Cap 8 que recoge fundamentalmente las cantidades amortizadas por las entidades locales a las cuales se les ha concedido anticipos reintegrables conforme las diferentes convocatorias. Este desfase se motiva por la resolución a finales del ejercicio de la convocatoria de los anticipos reintegrables tramitada, produciéndose el comienzo de la amortización correspondiente ya en el ejercicio 2024.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

También resaltar los datos del ejercicio 2021, muy superiores a ejercicios anteriores, de derechos reconocidos y resultado presupuestario. Estos datos han sido favorecidos por la tramitación y cobro de un expediente de administraciones públicas y que abarca recibos de diversos años provocando un importante aumento tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y consecuencia de esto, un notable incremento en ambos indicadores.

Las disminuciones puntuales en los remanentes de tesorería durante los ejercicios 2018, 2021 y 2023 son consecuencia de la utilización del mismo para financiar modificaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se han realizado en su mayor parte para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme las correspondientes convocatorias. Durante los ejercicios 2022, 2024 y 2025 se ha continuado en la línea de concesión de dichos anticipos a los municipios financiándose con remanente de tesorería, no obstante, los remanentes de tesorería en dichos ejercicios han incrementado, aunque en menor medida en caso de no haberse llevado a cabo dichas actuaciones. Por último, señalar el incremento relevante tanto de los derechos reconocidos como del resultado presupuestario en el ejercicio 2024, ambos consecuencia de la realización de una serie de ingresos ajenos a la actividad normal del Organismo y que tienen un carácter variable y puntual como es el caso de las transferencias de capital de Fondos FEDER o la alta retribución por saldos en cuenta consecuencia del nivel elevado existente en el ejercicio de los tipos de interés de referencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Durante el ejercicio 2025 se ha producido una importante diferencia entre los importes presupuestados de ingresos y los derechos reconocidos del ejercicio, así mientras que los primeros se cifraron en 22.795.450 € la ejecución real alcanzó los 24.984.957,01 €. Para explicar este desfase positivo habría que ver los diferentes importes de las distintas partidas presupuestarias. De esta forma podemos observar que la principal diferencia entre lo presupuestado y lo reconocido se encuentran en la partida de premio de cobranza voluntaria y en el Cap. 8 en lo que respecta a las amortizaciones de los diferentes anticipos reintegrables concedidos por el OAR en base a las distintas convocatorias FEAR.

En lo que respecta al premio de cobranza voluntaria, durante el ejercicio 2025 se ha producido por parte del Consorcio PROMEDIO una ampliación del alcance de la delegación existente hasta ese momento, incluyendo en ella la prestación del servicio de gestión censal de determinadas tasas de su titularidad. Esta nueva delegación, cuya repercusión económica no estaba contemplada en los presupuestos, junto con el aumento de los cargos y los ingresos del ejercicio que tiene su repercusión en el importe de esta partida, y el ser el primer ejercicio en el cual ha tenido efecto la modificación de la tasa, ha supuesto un incremento de los derechos reconocidos durante el 2025 y conforme estudio de costes realizado, en lo que respecta a Promedio, un incremento en las estimaciones del ejercicio 2026 de 449.130,32 €.

Las partidas de anticipos reintegrables a entidades locales se presupuestaron en función de los compromisos de ingresos existentes en el momento de su elaboración, no incluyéndose la amortizaciones correspondientes a la posible futura convocatoria y por tanto existiendo un mayor importe de los derechos en los importes de las amortizaciones de la convocatoria del 2025.

El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos" constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 74,61 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 5,99 % con respecto al anterior.

El premio de cobranza en voluntaria disminuye un 21,36% lo cual supone un importe menor en 2.254.000,00 €. Dicha disminución se explica principalmente con los siguientes factores:

- Traslado al subconcepto 329.07 "Premio de cobranza gestión del cargo" de los importes derivados de la aplicación de la tasa a dicho hecho imponible diferenciado.
- Incremento general de la recaudación y en consecuencia del premio de cobranza en voluntaria a 30/09/26.

Conforme a lo anterior, en la elaboración del concepto 329.05 Premio de cobranza voluntaria se ha considerado la ejecución del 2025 que asciende, una vez descontado el importe correspondiente a la 329.07 por 2.945.000 €, a aproximadamente 7.700.000 € y se ha incrementado en 600.000 € por la mayor ejecución existente en el 2026 con respecto al ejercicio anterior.

Los incrementos anteriores se han aplicado a la cantidad presupuestada en el ejercicio 2027, teniendo en consideración el grado de ejecución superior al 100% en el ejercicio 2025 y anteriores, el alto grado de ejecución existente en el ejercicio actual que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179FF07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

permite realizar estimaciones a 31/12 del ejercicio con un porcentaje de realización próximo al 100% y todo ello teniendo en cuenta las nuevas delegaciones, las nuevas ordenanzas de las entidades delegantes respecto de la tasa de recogida de residuos sólidos, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto de este último concepto, hay que tener en cuenta el incremento de la recaudación existente en los últimos ejercicios consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicios 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 en radares fijos y móviles.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.06), se produce incremento de 100.000,00 € ascendiendo el importe total a 4.917.000,00 €.

Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria, se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico.

El importe establecido para este concepto en los presupuestos, se basa en los análisis existentes a la fecha que muestran un porcentaje de realización superior al existente en el ejercicio anterior y a la evolución histórica que muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €, 2021 de 5.688.038,07 €, 2022 de 3.552.667,42 €, 2023 de 4.049.169,11 €, 2024 de 4.500.156,86 €, 2025 de 4.517.140,46).

Se puede observar que la ejecución en el 2021 es incluso muy superior a la presupuestada, basándose dicho desfase en el cobro del expediente anteriormente señalado que incrementaba de forma extraordinaria principalmente este concepto. Eliminando este factor extraordinario, los derechos reconocidos hubieran ascendido a aproximadamente 4.380.000,00 € cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el ejercicio 2023. La ejecución en 2022 alcanzó el 86,65%, hay que tener en cuenta que en el mes de septiembre de dicho ejercicio se modificó todo el sistema de recaudación a la aplicación de ingresos parciales, lo cual supuso una importante adaptación de todo el sistema de trabajo y los distintos aplicativos afectando principalmente a una disminución en la recaudación ejecutiva. Una vez superado ese periodo de adaptación, durante el ejercicio 2023 (ejecución del 95,27%) se produjo un incremento considerable de la recaudación ejecutiva al aplicarse directamente todos los ingresos de los distintos aplicativos sin la necesidad de que se complete la totalidad del importe de los recibos.

En el ejercicio 2024 el grado de ejecución fue del 105,89% y en el 2025 ascendió a 102,93%, siendo a fecha 30/09/2026 la recaudación ejecutiva del ejercicio muy superior al ejercicio anterior por lo que se espera un grado de ejecución incluso por encima al 100%.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto "Notificación de multas", son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial realizadas que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares, smartphones a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

El subconcepto 329.07 "Premio de cobranza gestión del cargo" se crea con el objetivo de ofrecer mejor información presupuestaria al separar el importe que deriva del hecho imponible de la gestión tributaria o censal, ya que la cuota a satisfacer de los mismos se aplica sobre los cargos, separándose por tanto de la cuota que se aplica a la recaudación. El importe que aquí se presupuesta se basa en la ejecución existente en el ejercicio 2025, incrementándose dicho importe en la cantidad estimada para la ampliación de la delegación de Promedio realizada a finales del ejercicio 2025 y cuyo incremento tendrá repercusión completa durante el 2026 y siguientes, y teniendo en cuenta el grado de ejecución existente a la fecha.

Los **subconceptos 392.11 y 393.00 "Recargo de apremio" e "Intereses de demora"** recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

La continuidad en las actuaciones de Inspección, justifica el importe presupuestado en **subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.02),** estimándose en base a lo recaudado en ejercicios anteriores y a la recaudación existente en la actualidad.

El **subconcepto 399.03 "Notificación de Multas"** refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial. El importe presupuestado se establece en función de la ejecución del ejercicio 2025 y su previsión en el 2026 cuya ejecución se encuentra en la actualidad por encima del 100%.

El **subconcepto 399.07 "Costas"** refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €, 2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 € 2021 por 887.742,05 €, 2022 por 628.636,81 €, 2023 por 726.503,44 €, 2024 por 1.148.455,83 €, 2025 por 907.826,29). La disminución producida durante el ejercicio 2022 es consecuencia de la adaptación al cambio de sistema de aplicaciones parciales, restableciéndose la vuelta a la normalidad en cuanto al número de notificaciones en el ejercicio 2023 y sobre todo durante el 2024. Durante el ejercicio 2023, pero principalmente con una repercusión para el 2024 y siguientes, se ha producido un incremento del coste asociado a las notificaciones del 4 a 6 euros conforme al nuevo contrato de servicios postales que entró en vigor durante el año. En función de la ejecución existente en los últimos ejercicio, se estima conveniente el importe presupuestado.

La cantidad establecida en el **subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.04)** se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

conforme al convenio que se realiza con catastro. Se presupuesta en ingresos por la misma cantidad que en el presupuesto de gastos.

El **subconcepto 399.99 "Otros ingresos"** recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, smartphones para la policía local de los distintos municipios, etc.

Se presupuesta en ingresos el importe de 1.363.000,00 € en el ***Capítulo 4 "Transferencias Corrientes",*** el cual recoge importe de transferencia no reintegrable procedente de la Diputación.

Dentro del ***Capítulo V "Ingresos Patrimoniales",*** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas titularidad del Organismo. Se produce un incremento en la cantidad presupuestada del 15% respecto al ejercicio anterior al estar vinculado el importe de esta retribución al Euribor (aproximadamente el 2%) o al tipo de interés fijado por el Banco Central. Los derechos por este concepto en el 2025 ascendieron a 1.169.447,49 €, siendo la ejecución a 23/10/26 prácticamente del 100% y consecuencia de esto, una previsión por encima de este porcentaje al cierre del ejercicio. Este nivel de ejecución junto la estabilidad de los tipos justifica el importe presupuestado de 1.150.000,00 €.

El ***Capítulo VII, "Transferencias de Capital",*** es un capítulo que desaparece en el ejercicio 2027 al no estar previsto la realización de ningún tipo de ingreso vinculado al mismo, en contraposición a los existentes en el 2026 que recogían los ingresos en transferencias de la Administración Central como consecuencia del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023.

El ***capítulo VIII "Activos Financieros"*** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes a reintegrar, conforme los diferentes cuadros de amortización, procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables concedidos a los mismos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 2023, 2024, 2025 y 2026.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

▪ *PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:*

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2027

CLAVE ORGÁNICA: 40 ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRITUTARIA (OAR)

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
9320					ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
	1				**GASTOS DE PERSONAL**				
		10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
			100		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
				101.00	Retribuciones básicas personal directivo	73.700,00	92.700,00	19.000,00	25,78%
				107.01	Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		12			PERSONAL FUNCIONARIO				
			120		RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Funcionarios Grupo A1	372.650,00	354.000,00	-18.650,00	-5,00%
				120.01	Retribuciones Funcionarios Grupo A2	475.550,00	549.500,00	73.950,00	15,55%
				120.02	Reetribuciones Funcionarios Grupo B	7.200,00	7.600,00	400,00	
				120.03	Retribuciones Funcionarios Grupo C1	1.028.300,00	1.130.500,00	102.200,00	9,94%
				120.04	Retribuciones Funcionarios Grupo C2	415.100,00	431.300,00	16.200,00	3,90%
				120.05	Retribuciones Funcionarios Grupo E	9.525,00	10.200,00	675,00	
				120.06	Trienios Funcionarios	496.100,00	539.400,00	43.300,00	8,73%
			121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00		
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.445.350,00	1.561.800,00	116.450,00	8,06%
				121.01	Complemento específico Funcionario	2.084.400,00	2.283.000,00	198.600,00	9,53%
				121.03	Retribuciones complementarias. Otros complementos	555.700,00	551.600,00	-4.100,00	-0,74%
			127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	36.500,00	11.500,00	46,00%
		13			PERSONAL LABORAL				
			130		LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	535.500,00	530.300,00	-5.200,00	-0,97%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remuneraciones personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			131	131.00	Retribuciones personal laboral temporal	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				131.03	Personal laboral en prácticas	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
			137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones personal laboral	4.000,00	10.000,00	6.000,00	150,00%
		14			OTRO PERSONAL				
			143	143.00	Otro personal	489.000,00	401.000,00	-88.000,00	-18,00%
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
			150						
				150.00	Productividad	605.000,00	617.100,00	12.100,00	2,00%
			151						
				151.00	Gratificaciones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		16			CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
			160		CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	2.566.270,00	2.726.500,00	160.230,00	6,24%
			161						
				161.04	Indemnizaciones laboral jubilación anticipada	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO I	**11.251.345,00**	**11.896.000,00**	**644.655,00**	**5,73%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
			212	212.00	Rep., mantenimiento y conservación edificios y otras contr.	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00%
			214	214.00	Rep. Mantenimiento y conservación elementos de transporte	3.000,00	3.000,00	0,00	
			215	215.00	Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			219	219.00	Mantenimiento otro inmovilizado material	222.000,00	229.000,00	7.000,00	3,15%
		22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
			220	220.00	Material de Oficina ordinario no inventariable	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
				220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16.000,00	65.000,00	49.000,00	306,25%
			221		SUMINISTROS				
				221.00	Suministro energía eléctrica	90.000,00	80.000,00	-10.000,00	-11,11%
				221.01	Suministro de agua	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				221.03	Combustible y carburantes	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.10	Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				221.99	Otros suministros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
			222	222.00	Servicios de telecomunicaciones	85.000,00	87.000,00	2.000,00	2,35%
				222.01	Comunicaciones postales	5.012.000,00	5.000.000,00	-12.000,00	-0,24%
			223	223.00	Transportes	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
			224	224.00	Primas de seguros	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00%
			225	225.00	Tributos estatales	5.000,00	9.000,00	4.000,00	80,00%
				225.02	Tributos de las entidades locales	5.000,00	3.000,00	-2.000,00	-40,00%
			226		GASTOS DIVERSOS				
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,00%
				226.02	Publicidad y propaganda	25.000,00	125.000,00	100.000,00	400,00%
				226.04	Jurídicos, Contenciosos	100.000,00	95.000,00	-5.000,00	-5,00%
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos	55.000,00	60.000,00	5.000,00	9,09%
				226.99	Otros gastos diversos	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
			227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
				227.00	Limpieza y Aseo	315.000,00	315.000,00	0,00	0,00%
				227.01	Seguridad	181.000,00	185.000,00	4.000,00	2,21%
				227.04	Custodia, depósito y almacenaje	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
				227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.953.000,00	1.600.000,00	-353.000,00	-18,07%
				227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	20.000,00	27.000,00	7.000,00	35,00%
		23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
			230	230.10	Dietas del Personal Directivo	6.000,00	4.000,00	-2.000,00	-33,33%
				230.20	Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	12.000,00	-3.000,00	-20,00%
			231	231.10	Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				231.20	Locomoción del Personal no Directivo	20.000,00	18.000,00	-2.000,00	-10,00%
			233	233.00	Otras Indemnizaciones Asistencia Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
			233	233.01	Otras Indemnizaciones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO II	**8.376.000,00**	**8.166.000,00**	**-210.000,00**	**-2,51%**

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
	3				GASTOS FINANCIEROS				
		31			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERAC. FINANC. EN EUROS				
			310		INTERESES				
				310.00	Intereses Cuenta Tesorería	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
		34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
			352	352.00	Intereses de demora	70.000,00	85.000,00	15.000,00	21,43%
			359	359.00	Otros gastos financieros	85.000,00	75.000,00	-10.000,00	-11,76%
					TOTAL CAPÍTULO III	**165.000,00**	**165.000,00**	**0,00**	**0,00%**

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
	6				INVERSIONES REALES				
		62			PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
			622	622.00	Edificios y otras construcciones	170.000,00	327.000,00	157.000,00	92,35%
			623	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,33%
			625	625.00	Mobiliario	40.000,00	55.000,00	15.000,00	37,50%
			626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
				626.00	Equipos para procesos de información	130.000,00	798.000,00	668.000,00	513,85%
			629	629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al func. operativo	25.000,00	125.000,00	100.000,00	400,00%
		64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
			641	641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	488.000,00	0,00	-488.000,00	-100,00%
					TOTAL CAPÍTULO VI	**868.000,00**	**1.325.000,00**	**457.000,00**	**52,65%**

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	PROYECTO 2027	VARIACIÓN 2027-2026	%
	8				ACTIVOS FINANCIEROS				
		82			CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
			820	820.20	Préstamos c/p a EELL. Anticipos reintegrables	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
			821	821.20	Préstamos l/p a EELL. Anticipos reintegrables	1.500.000,00	1.670.000,00	170.000,00	11,33%
		83			Concesión de préstamos fuera del sector público				
			831	831.00	Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO VIII	**3.805.000,00**	**3.975.000,00**	**170.000,00**	**4,47%**
					TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**24.465.345,00**	**25.527.000,00**	**1.061.655,00**	**4,34%**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.

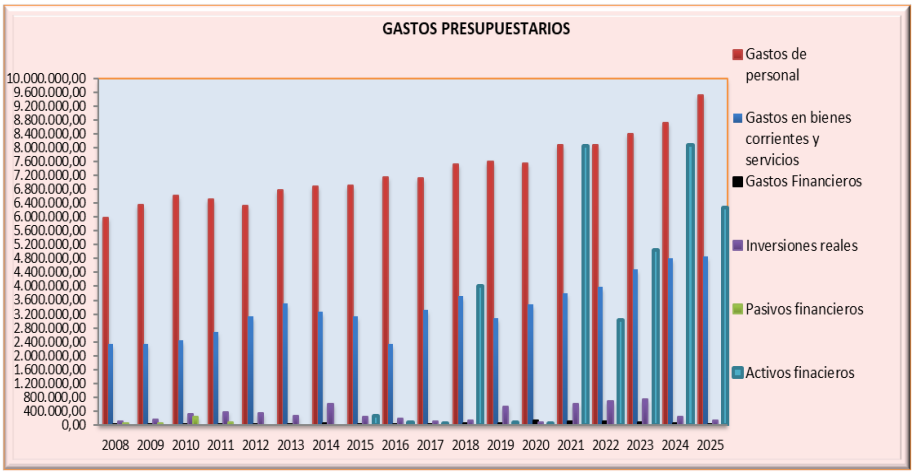

El capítulo I "Gastos de Personal", experimenta un incremento 644.655,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 5,73% en términos relativos. Las amortizaciones, promociones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento del 4,5% de las retribuciones estipulado respecto de la plantilla actual, atrasos y consolidación del 0,5% de 2026 pendiente de abono en el primer trimestre del 2027, la dotación necesaria para los puestos de nueva creación y/o modificación aprobados en Modificación de RPT de febrero y mayo del 2026, junto con la dotación de la promoción interna incluida en dichas modificaciones, el incremento retributivo como complemento específico negociado en el ejercicio 2024 para los próximos ejercicios (finalizando en el 2027) son los factores que justifican los importes presupuestados. Hay que considerar el efecto sobre las diferentes partidas del presupuesto del 2027 del acuerdo adoptado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones, por el cual se incrementa la aportación que hace la empresa a los fondos de pensiones de los trabajadores, que aunque en términos absolutos no supone un incremento importante, sí es considerable en términos relativos en las diferentes partidas (46% de incremento en funcionarios y un 150% en laborales)

Este capítulo representa el 46,60% de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2026 un 45,99%, 2025 un 47,31%, 2024 un 46,44%, 2023 un 49,60%, 2022 un 56,03% y en el 2021 un 51,97).

Podemos clasificar la variación porcentual de incremento conforme los factores más importantes resultando los siguientes datos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

- Subida en plantilla por previsión RRHH: 4,5%
- Consolidación del 0,5% de 2026
- Disminución Otro Personal (88.000,00 €): 18%
- Subida Seguridad Social (160.230,00 €): 6,24%
- Incremento complemento específico (198.600,00 €): 9,53%

** La diferencia respecto a la subida total del Cap. I se debe a la gestión normal de personal que incluye jubilaciones, cumplimiento de trienios, contratación por ejecución de programas, becas, , etc.*

Dentro del ***capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"***, que suponen el 31,99% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2027 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, de los expedientes plurianuales de contratación de mantenimiento de Servicios Centrales existentes al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas. El gasto de mayor peso en dicho concepto es el referente al mantenimiento de los radares e impresoras recogidos en la partida 219.00.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, prensa, revistas y publicaciones, el suministro de energía eléctrica, agua, combustible, productos de limpieza, etc....

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación la existencia de un expediente de contratación que ha entrado en vigor con fecha 1 de agosto de 2025 por un periodo de un año y con opción de prórroga ejecutada en la actualidad, siendo el importe presupuestado el recogido en la adjudicación del expediente y contabilizado en el programa. No obstante hay que tener en cuenta que la prorroga alcanza los siete primeros meses del ejercicio por lo cual habrá de procederse a una nueva contratación con la posible modificación de precios.

De esta manera, la Administración cumple con su deber de servicio a la ciudadanía y de velar no solo porque se faciliten el cumplimiento de sus obligaciones sino también de que cumplan con las prescripciones legales exigibles, sobre todo en el ámbito de la gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público.

Otros gastos son los relativos a suministros varios, seguros de vida, seguros de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones, reuniones y conferencias, atenciones protocolarias y representativas, otros gastos diversos y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

Dentro de este artículo, además de las mencionada **"Comunicaciones Postales"**, podemos hacer mención al tener importes de cierta importancia a los siguientes subconceptos.

El subconcepto **227.00 "Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo"** en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R. Se presupuesta por importe de 315.000,00 €, en función de la ejecución, las operaciones plurianuales contabilizadas y los diferentes expedientes existentes.

En el subconcepto **227.01 "Seguridad",** recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales y en las Oficinas del OAR. Se presupuesta en 185.000,00 € conforme las operaciones contables actuales y previstas y a los diferentes expedientes existentes en la actualidad.

En el subconcepto **227.06 "Trabajos realizados por otras empresas",** se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos en materia de gestión catastral consecuencia de la encomienda a SEGIPSA, valoración y peritaje de bienes muebles, servicio externalización atención telefónica para el servicio de cita previa obligatoria, elaboración de memorias, servicios de pagos mediante tarjeta bancaria y bizum, etc. También comprende los gastos derivados de diversas actuaciones y mantenimientos; tramitador de expedientes COEX y sus procedimientos electrónicos, Editran, página web, del aplicativo GIT-Web, etc… Hacer referencia a la inclusión en los gastos aquí recogidos a los correspondientes a la ampliación del servicio de atención telefónica al contribuyente en horario de tarde y que tiene una valoración aproximada de 200.000,00 € y al importe del contrato que se está tramitando por la prestación de servicios técnicos especializados para la realización de desarrollos evolutivos, adaptaciones funcionales, integraciones, automatizaciones, mejoras de procesos y ajustes avanzados sobre las aplicaciones utilizadas que se articula mediante una bolsa de horas de horas de desarrollo, consultoría técnica, análisis funcional, parametrización, pruebas…y que esta valorado en su totalidad en 349.085 €

Con respecto a estas actuaciones, el Organismo Autónomo de Recaudación, en el marco del Eje 2 de su Plan Estratégico 2024-2027 "Participación y Transparencia" está impulsando diversas actuaciones orientadas a mejorar y adaptar los servicios a las diferentes necesidades de la ciudadanía a través, entre otros, de la mejora de los canales de atención.

Dentro de este compromiso con la mejora continua de la atención a la ciudadanía y la prestación de un servicio público de calidad, se ha considerado conveniente ampliar el horario del servicio de atención telefónica a los contribuyentes al horario de tarde. Esta medida responde a la creciente demanda por parte de la ciudadanía, especialmente durante los periodos de pago voluntario de sus tributos o en los periodos de notificación de providencias de apremio y/o embargos, de contactar con este Organismo fuera del horario habitual de mañana, ya sea por motivos laborales o de otra índole; permitiendo, además:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

- Incrementar la disponibilidad del canal telefónico y con ello la comunicación directa con el Organismo, reduciendo los tiempos de espera.
- Favorecer la conciliación laboral y personal de la ciudadanía, adaptándonos los horarios de servicios a la situación de los contribuyentes.
- Reforzar la atención personalizada y la resolución de incidencias, lo que disminuirá la necesidad de atención en las oficinas y mejora la eficiencia y eficacia administrativa.
- Y, consolidad la imagen de un servicio público de calidad en línea con los valores del OAR de transparencia, participación, respeto y empatía así como flexibilidad.

En definitiva, la ampliación del horario de atención telefónica se enmarca con los objetivos estratégicos del OAR contribuyendo a la excelencia en la atención al contribuyente y la satisfacción de la ciudadanía y las entidades delegantes con los servicios públicos provinciales.

El subconcepto **227.99 "Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales"** para recoger los gastos servicios de medicina del trabajo conforme al expediente existente, destrucción de residuos reciclables, gastos relacionados con el proyecto OAR en el Cole, etc.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda, así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de "Gastos Financieros" comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, sentencias condenatorias en costas, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,65 % del total presupuestado, no produciéndose variación con respecto del ejercicio precedente.

Dentro del ***capítulo VI "Inversiones Reales"*** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto **622 "Edificios y otras construcciones"** recoge los importes recogidos en el expedientes relativos a "Reformas, conservación y mantenimiento en edificios de la Diputación", a la realización de obras en la oficina de Zafra y a la posible "Reordenación de despachos en el OAR", el cual no se ejecutó en el 2026.

El concepto **623 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje"** recoge la adquisición de equipos portátiles de aire acondicionado en oficinas, sistemas multimedia, diferentes instalaciones técnicas, etc.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El concepto **625** recoge principalmente el **mobiliario** correspondiente a las oficinas del OAR, principalmente Zafra, y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto **626** se aplicaría a la renovación parcial del parque informático en servicios centrales y oficinas y a la adquisición de otro tipo de equipos para procesos de información. El importe presupuestado recoge también el correspondiente a un expediente de contratación que se encuentra en tramitación y se corresponde con el suministro en propiedad, instalación, configuración, puesta en marcha y soporte integral de una plataforma hiperconvergente basada en tecnología Nutanix destinada a sustituir la infraestructura actualmente en explotación en el CPD del OAR y que se valora en su totalidad en aproximadamente 500.000 €.

El concepto **629 "Otras inversiones"** tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado está destinado principalmente a la posible adquisición de smartphones e impresoras para entregar a distintos municipios y a la adquisición de tres cabinas para radares.

En el concepto **641 "adquisición de aplicaciones informáticas"** se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el contenido en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos. No se prevé la realización de ningún tipo de gasto de esta naturaleza durante el ejercicio 2027.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el ***capítulo VIII "Activos Financieros"*** está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se recogen las partidas correspondientes a Anticipos reintegrables a c/p y l/p a entidades locales, que presupuestan el gasto de los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2027.

El Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR), promovido por la Diputación de Badajoz y gestionado a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), constituye una medida de apoyo económico que permite a las entidades locales de la provincia acceder a recursos financieros sin intereses, es decir, a coste cero.

La decimoquinta convocatoria, novena tramitada a través del OAR, responde a la consolidación de esta herramienta desde su creación en el año 2016 y se enmarca en el compromiso de la Institución de cooperar con los municipios, las entidades locales menores y las mancomunidades, para el ejercicio de sus propias competencias y su estabilidad y sostenibilidad financiera.

Hasta el año 2026, se han puesto a disposición de estas entidades 90.003.000,00 euros, lo que se traducen en unas 308 solicitudes. A esta cifra habría que añadir los 3,67 millones de euros consignados para el ejercicio 2027, lo que hace un total de 93.673.000 euros.

Unos importes que las entidades beneficiarias podrán destinar a préstamos de mandato, inversiones públicas, sustituir operaciones de crédito a largo plazo o paliar necesidades transitorias de su tesorería.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3522055 UIV8V-0IWEK-80XP7 11461AC0FC64A8179F07CDA82CE07E6BE9686BA2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

OAR
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

A tenor de lo anterior, se presentan unos presupuestos equilibrados en sus estados de gastos e ingresos, alineados con los objetivos del Plan Estratégico 2024-2027 y dirigidos a mejorar la satisfacción y la calidad de los servicios prestados tanto a la ciudadanía como a las entidades delegantes.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
La Vicepresidenta del OAR
(P.D. Decreto Presidencia: 29-10-2025 – Suplemento I BOP 29-10-2025)
Fdo.: Mª Concepción López López
*** Documento firmado electrónicamente**